

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA. (Ref.: EXP-PERS/CEAM/2025/0019)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación temporal de un/a técnico para el Área de Investigación de Química Atmosférica.

2. FUNCIONES:

Participación en campañas experimentales. Apoyo a los investigadores y técnicos de EUPHORE en recogida de muestras y análisis utilizando diferente tipo de instrumentación científica disponible en EUPHORE como FTIR, PTRMS, CIMS, LCMS, GCMS etc. Apoyo en la elaboración de informes científico-técnicos. Tareas generales de laboratorio.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

<u>Tipo de contrato:</u> Contrato por acumulación de tareas. Duración: Temporal 6 meses acumulación de tareas.

<u>Categoría profesional</u>: Técnico Euphore. <u>Periodo de prueba:</u> Según Convenio.

Jornada: 38 horas/semana. Jornada completa

Salario bruto anual: 25.519,20€.

<u>Lugar de trabajo</u>: La prestación del trabajo se realizará en la sede del CEAM, en el Área de Química Atmosférica en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), Calle Charles Robert Darwin, 14.

La contratación que resulte de este procedimiento de selección queda suspendida al informe favorable preceptivo del órgano competente de la Administración de la Generalitat Valenciana. En caso de que se deniegue esta autorización, no se procederá a realizar la contratación, sin que la superación de las pruebas implique la existencia de derecho alguno frente a la Fundación.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores. Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión de un título de grado más máster en Física o Química o Ciencias Ambientales.
- Incorporación inmediata
- Superación de la puntuación mínima establecida en los méritos valorables

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS – MÁXIMO TOTAL 80 PUNTOS			
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL - MÁXIMO TOTAL 45 PUNTOS			
Méritos valorables	Baremación	Acreditación	
EXP. PROFApartado 1: Experiencia profesional acreditada mediante contrato en calidad de aire, contaminación o química atmosféricas	(máximo 15 puntos) 1 punto por cada mes de experiencia.	Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. La experiencia laboral en el extranjero se acreditará mediante contratos o documentación análoga. Si en los contratos no aparecen las tareas y funciones realizadas, se requerirá el correspondiente certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad	



Méritos valorables	Baremación	Acreditación
EXP. PROFApartado 2:	(máximo 20 puntos)	Contrato de trabajo e informe de vida laboral,
Experiencia profesional en	,	expedido por la Tesorería General de la
manejo, mantenimiento, y	0.5 punto por cada mes de	Seguridad Social, que acredite haber cotizado
tratamiento de datos de	experiencia acreditados y	durante todo el tiempo que se alegue.
instrumentación química	por técnica analítica	Si en los contratos no aparecen las tareas y
avanzada FTIR, GC-PID, SPME-	instrumental de las	funciones realizadas, se requerirá el
GC-MS, PTRMS, LC-MS, monitor	indicadas,	correspondiente certificado emitido por el
de HONO, monitor de HCHO,	,	ocupador, o cualquier otro documento, que
radiómetros, DOAS, FAGE-LIF,		según el parecer de la comisión permita
CI-API-TOF-MS, SMPS, TEOM,		verificar las tareas desarrolladas siempre que
medidores nanopartículas. (Se		quede acreditada su veracidad y autenticidad
deberá especificar de manera		,
clara en el CV, las técnicas y el		
tiempo de experiencia, y se		
deberá acreditar		
documentalmente.)		
EXP. PROFApartado 3:	(máximo 5 puntos)	Copia de la primera hoja de la publicación en la
Experiencia en investigación:		que aparezca el título, autores y abstract.
Publicaciones en revistas	1 punto por cada	
científicas internacionales ISI en	publicación en revista Q1.	Indicar el doi de las publicaciones y el
áreas relacionadas con	0.6 puntos por cada	correspondiente enlace a la publicación en el
contaminación atmosférica,	publicación en revista Q2.	CV
calidad del aire o química	0.2 punto por cada	
atmosférica (para la baremación	publicación en revistas Q3	
solo se tendrán en cuenta estas	0.1 punto por publicación	
áreas de conocimiento).	en revista Q4.	
	En caso de ser primer autor	
	se añadirán 0.5 puntos por	
	publicación	
EXP. PROFApartado 4:	(máximo 5 puntos)	Copia de la primera hoja de la publicación en la
Publicaciones en revistas	0.5	que aparezca el título, autores y abstract.
	0.5 puntos por cada	
áreas relacionadas con	publicación en revistas Q1	Indicar en el CV el doi de las publicaciones y el
metodología analítica como	o Q2, 0.1 punto por cada	correspondiente enlace a la publicación
FTIR, GC-PID, SPME-GC-MS,	publicación en revistas Q3.	
PTRMS, LC-MS, monitor de	No se tendrán en cuenta	
HONO, monitor de HCHO, FAGE-	publicaciones en revistas	
LIF, CI-API-TOF-MS, SMPS, TEOM, medidores	Q4. En caso de ser primer	
nanopartículas (en caso de	autor se añadirán 0.5	
publicaciones que pudieran	puntos por publicación	
baremarse en este apartado y en	Paritos por publicación	
•		
el anterior, solo se tendrán en cuenta una vez, en el que obtenga mayor puntuación)		



2- FORMACIÓN - MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS

2.1. Formación académica y profesional – Máximo total 23 puntos

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FORM. ACADEMApartado 1:	(máximo 11 puntos)	Título oficial o certificado de notas
Master o DEA (o superior) en	(maximo 11 pantos)	Titulo official o certificado de fiotas
, , ,	- 11 puntos para másteres	
	(o superior en las áreas de	
	química atmosférica, o	
	contaminación	
	atmosférica, o química o	
	calidad del aire, o tecnologías	
	medioambientales o	
	técnicas	
	experimentales en	
	química	
	- 3 puntos para otros	
	másteres relacionados	
	con el área de ciencias o	
	ingeniería química	
FORM. ACADEMApartado 2:	(máximo 5 puntos)	Copia de las páginas del trabajo en la que
Trabajo fin de máster o		aparezca el título, autor, tutor o director,
equivalente o superior en temas relacionadas con química		índice y las conclusiones
atmosférica, o calidad del aire, o		
desarrollo de instrumentación		
analítica o metodología de		
análisis de FTIR, GC-PID, SPME-		
GC-MS, PTRMS, LC-MS, o CIMS		
FORM. ACADEMApartado 3:	(máximo 5 puntos)	Documento acreditativo de la realización del
Haber realizado cursos		curso y/o certificado de notas donde se
especializados de más de 20 horas relacionados con el	1 punto por curso	indique la asignatura y el número de
puesto de trabajo (química	(mínimo de 20 horas)	créditos
atmosférica, contaminación		
atmosférica, análisis químico, o		
similares). Se evaluarán también		
asignaturas de máster o		
doctorado, teniendo en cuenta		
que 1 crédito lectivo se		
computará como 10 horas, y un crédito ECTS como 7.5 horas)		
CIECITO ECTO COITIO 7.5 HOTAS)		



Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FORM. ACADEMApartado 4:	(máximo 2 puntos)	
Experiencia internacional	2 puntos para estancias	
	iguales o superiores a 3	
	meses	
	0.5 puntos para	
	estancias iguales o	
	superiores a 1 mes, e	
	inferiores a 3 meses	

2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas – Máximo total 7 puntos

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
CONOC. IDIOMA Inglés:	(máximo 5 puntos)	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de
Conocimientos de inglés acreditados por organismo	B1 o equivalente: 0.5 puntos	idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el
oficial.	B2: 3,0 puntos	Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la
	C1 o equivalente o superior 5 puntos	Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
	(se considerará solo el máximo nivel acreditado)	
CONOC. IDIOMAValenciano:	(máximo 2 punto)	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de
Conocimientos de valenciano		Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements
acreditados por organismo	Nivel B2 0,5 puntos	de Valencià
oficial.	Nivel C1 1 puntos	
	Nivel C2: 2 punto	
	(se considerará solo el	
	máximo nivel acreditado)	

3- DIVERSIDAD FUNCIONAL - MÁXIMO TOTAL 5 PUNTOS

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
Diversidad funcional igual o	5 puntos	
superior a 33% compatible con el		
puesto de trabajo		

FASE 2: FASE ESPECÍFICA – MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS

4- FASE ESPECÍFICA - MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS

Méritos valorables	Baremación	Acreditación	
ENTREVISTA	Hasta un máximo de 20	Valoración y conocimiento adicional de las	
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación.	puntos	aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal.	
ΤΟΤΑΙ ΡΙΙΝΤΙΙΔΟΙΌΝ: 100 ΡΙΙΝΤΟς			

FOTAL PUNTUACION: 100 PUNTOS



Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

Para garantizar la idoneidad de los candidatos con las exigencias del puesto, se establece una valoración mínima obligatoria de 15 puntos como suma de los apartados 1 (EXPERIENCIA PROFESIONAL) y 2.1 (Formación académica) de la Fase 1 del proceso de selección. Esta medida asegura que los perfiles seleccionados cumplen con el nivel de cualificación requerido para el desempeño de las funciones.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD.

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del <u>"PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO"</u>, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de <u>CEAM</u>, en el apartado <u>"Ofertas de empleo"</u> y en el **EXP-PERS/CEAM/2025/0019** desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título que se aporte en función de la categoría la que opte o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae normalizado
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

Milagros Ródenas García, a propuesta de la Investigadora Principal (IP). Emilio Valls Martí, a propuesta de la Dirección Financiera (DF). Esther Borrás García, a propuesta de la IP con el visto bueno de la DF.



8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior. Las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima indicada en esta fase también quedarán descartadas del proceso. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Tras este plazo, se publicará resolución definitiva indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase.

Tras la finalización de esta fase, la Comisión Evaluadora podrá acordar modificaciones en el resto del proceso, si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista y/o unas pruebas objetivas en la que la Comisión Evaluadora evaluará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final

entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1. Méritos de experiencia profesional.
- 2. Méritos formativos.
- 3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una



nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: https://www.ceam.es en el apartado ofertas de empleo.

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma	

Firmado Dirección Ejecutiva (DE)